

QUÉ VIVAN SU INFANCIA

Guía metodológica para trabajar en el aula en la prevención del trabajo infantil: Una experiencia en el distrito de Independencia. Lima, Perú.



QUÉ VIVAN SU INFANCIA

Guía metodológica para trabajar en el aula en la prevención del trabajo infantil. Una experiencia en el distrito de Independencia. Lima, Perú.

tarea

Esta guía forma parte de los materiales del proyecto “Prevención y erradicación del trabajo infantil a través del fortalecimiento de políticas y estrategias educativas locales en el distrito de Independencia, Lima, Perú”, ejecutado por TAREA Asociación de Publicaciones Educativas, entre el 23 de octubre de 2007 y el 31 de julio de 2009, con el apoyo técnico y financiero de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a través de su Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

En la elaboración de este documento participaron: Alfonso Gutiérrez Herazo quien tuvo a su cargo la recopilación de metodologías que se validaron durante la ejecución del proyecto; en un segundo momento, Jorge Chávez Ayala y Vanessa Rojas Pineda, que realizaron una revisión del trabajo y dieron forma a una primera versión de esta guía; y, finalmente, Nora Céspedes García, que realizó la revisión pedagógica.

Editores: **Jorge Chávez Ayala** y **Vanessa Rojas Pineda**.

Corrección de textos: José Luis Carrillo Mendoza.

Diseño original: Evelyn Núñez Alayo.

Ilustraciones: Roger Galván Manrique.

Diagramación de interiores: Lluly Palomino Vergara.

Impresión: Tarea Asociación Gráfica Educativa. Pasaje María Auxiliadora 156-164, Breña. Lima 5, Perú.

Primera edición: 1000 ejemplares.

Lima, octubre del 2011.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N.º 2011-12651.

I.S.B.N. 978-9972-235-36-8.

De esta edición:

© **Tarea Asociación de Publicaciones Educativas**

Parque Osos 161, Pueblo Libre. Lima 21, Perú

Teléfono (51 1) 424 0997 — Fax (51 1) 332 7404

Dirección electrónica: tarea@tarea.pe

Página web: www.tarea.org.pe

Se permite la copia o la transmisión de partes o de toda esta obra sin requerir permiso previo; basta con citar la fuente.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
1. LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO INFANTIL	6
2. DEFINICIONES BÁSICAS SOBRE TRABAJO INFANTIL	8
3. PROPUESTA METODOLÓGICA	10
3.1 Tres momentos importantes en el proceso de enseñanza y aprendizaje	11
3.2 Tres sesiones de aprendizaje	11
3.3 La competencia y las capacidades que se propone desarrollar	12
4. RECOMENDACIONES RESPECTO DE LAS SESIONES DE APRENDIZAJE	13
4.1 Recomendaciones generales	13
4.2 Recomendaciones para cada sesión	14
4.3 Recomendaciones al terminar las tres sesiones	15
5. SESIONES DE APRENDIZAJE	16
5.1 Sesiones con niños de 8 a 10 años de edad	17
5.2 Sesiones con niños de 11 a 13 años de edad	23
5.3 Sesiones con adolescentes de 14 a más años de edad	29
6. INSTITUCIONES QUE PROTEGEN LOS DERECHOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA	33
ANEXOS	35
BIBLIOGRAFÍA	45

INTRODUCCIÓN

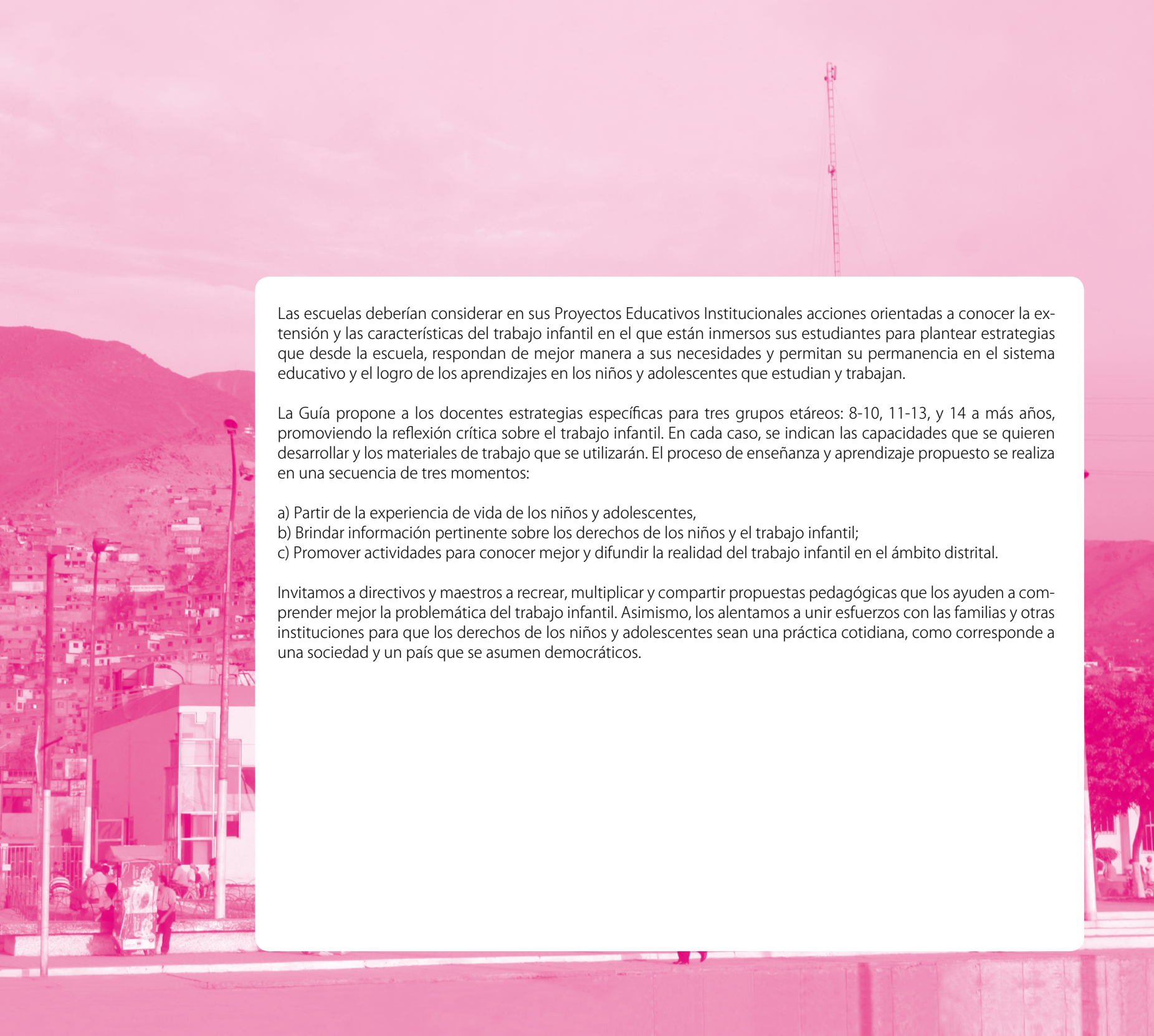
Esta Guía está dirigida a docentes y a directores que deseen conocer y comprender las condiciones en que viven y estudian los niños y adolescentes que asisten a sus instituciones educativas y que se ven obligados a trabajar a temprana edad. Abordar la problemática de estos niños y adolescentes implica reconocerlos como sujetos de derechos, con capacidad para expresar sus motivaciones y preocupaciones acerca de sus actividades laborales, para identificar las condiciones en las que trabajan y en qué beneficia o perjudica su desarrollo. Implica el compromiso personal e institucional de los maestros para comprender y atender sus problemas, intereses y anhelos; para contribuir a garantizar sus derechos y unir esfuerzos con otras instituciones, del Estado y privadas, con el objetivo de reducir el trabajo infantil en forma paulatina.

El material que presentamos ha sido elaborado durante el desarrollo del Programa de Capacitación Docente “Una mirada propositiva frente al Trabajo Infantil en Independencia” en el que participaron treinta docentes, en el marco del Proyecto “Prevención y erradicación del trabajo infantil a través del fortalecimiento de políticas y estrategias educativas locales en el distrito de Independencia, Lima, Perú”, que contó con el apoyo técnico de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a través de su Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), el financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la intervención de Tarea Asociación de Publicaciones Educativas.

La Guía, es una herramienta de trabajo para implementar acciones de tutoría orientadas a la defensa de los derechos de la niñez y adolescencia, a la prevención del trabajo infantil y sus consecuencias en el desarrollo integral de los estudiantes.

La tutoría es un proceso de ayuda sistemática que contribuye al desarrollo integral del estudiante que parte del conocimiento de la realidad en que viven los niños y adolescentes, con especial atención a aquellas situaciones que vulneran sus derechos o lo exponen a situaciones de riesgo, físico, mental y moral.

El trabajo infantil ha sido considerado por la Dirección de Tutoría y Orientación al Educando (DITOE) del Ministerio de Educación (Directiva 041-2008-ME-VMGP/ DITOE, aprobada por Resolución Directoral N° 0086-2008-ED), como uno de los principales problemas que debe ser afrontado desde las escuelas con instrumentos y herramientas que aporten a la labor pedagógica del docente en el aula.

The background of the page is a photograph of a cityscape. In the foreground, there are several tall, thin streetlights. In the middle ground, there are buildings, including a modern-looking structure with large windows. In the background, there are mountains under a clear sky. A tall crane is visible on the right side of the image.

Las escuelas deberían considerar en sus Proyectos Educativos Institucionales acciones orientadas a conocer la extensión y las características del trabajo infantil en el que están inmersos sus estudiantes para plantear estrategias que desde la escuela, respondan de mejor manera a sus necesidades y permitan su permanencia en el sistema educativo y el logro de los aprendizajes en los niños y adolescentes que estudian y trabajan.

La Guía propone a los docentes estrategias específicas para tres grupos etáreos: 8-10, 11-13, y 14 a más años, promoviendo la reflexión crítica sobre el trabajo infantil. En cada caso, se indican las capacidades que se quieren desarrollar y los materiales de trabajo que se utilizarán. El proceso de enseñanza y aprendizaje propuesto se realiza en una secuencia de tres momentos:

- a) Partir de la experiencia de vida de los niños y adolescentes,
- b) Brindar información pertinente sobre los derechos de los niños y el trabajo infantil;
- c) Promover actividades para conocer mejor y difundir la realidad del trabajo infantil en el ámbito distrital.

Invitamos a directivos y maestros a recrear, multiplicar y compartir propuestas pedagógicas que los ayuden a comprender mejor la problemática del trabajo infantil. Asimismo, los alentamos a unir esfuerzos con las familias y otras instituciones para que los derechos de los niños y adolescentes sean una práctica cotidiana, como corresponde a una sociedad y un país que se asumen democráticos.

1. LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO INFANTIL

La nueva Ley General de Educación N° 28044 plantea que la escuela es el espacio en el que los miembros de la comunidad educativa conviven, aprenden, ejercen sus derechos y adquieren las capacidades necesarias para vivir en sociedad. En tanto comunidad educativa, la escuela es un espacio de convivencia, de interacción de niños y adolescentes con personas adultas interesadas en su desarrollo, como los docentes y los padres y madres de familia. Por otra parte, el actual Diseño Curricular Nacional (DCN) propone,¹ en el área de Tutoría, conocer las necesidades e intereses de los estudiantes para otorgar prioridad a la atención. A través del Programa de Tutoría y Orientación Educativa (TOE) se planifican, asesoran, ejecutan, monitorean y evalúan las acciones en las instituciones educativas de su jurisdicción, adecuándolas a la realidad local. Estas acciones incluyen la prevención del trabajo infantil y la defensa de los derechos de los niños y adolescentes, en coordinación con las instituciones educativas (IE) de su localidad.

Estas Instituciones Educativas son las responsables de ejecutar acciones de TOE, una de las cuales es el desarrollo de la Campaña de Sensibilización y Promoción “Tengo Derecho al Buen Trato”, que contempla la realización de actividades de sensibilización y capacitación a la comunidad educativa sobre trabajo infantil.²

El incremento del número de niños y adolescentes que trabajan desafía a directivos y maestros a tomar medidas para su atención en la escuela y para abordar la problemática del trabajo infantil en alianza con otras instituciones especializadas como las Defensorías Municipales de Niños y Adolescentes (DEMUNA).

De acuerdo al INEI (2009), en el año 2008 unos 2,1 millones de niños, niñas y adolescentes se encontraban trabajando, de los cuales el 70% es decir 1,5 millones, residía en áreas rurales. De ellos, 1,2 millones eran hombres. En este mismo informe se puede observar que entre el 2001 y 2008 el número de niños, niñas y adolescentes que trabajan se mantuvo relativamente estable, con una tasa de actividad que fluctúa entre el 27% y 29%, alcanzando su punto más alto (31%) en el año 2003.

Si se observa el grupo de edad de 14 a 17 años la tasa de actividad se incrementa a 28% lo que indica que a medida que se transita de la adolescencia a la edad adulta es más común que los niños realicen actividades consideradas como trabajo.

El trabajo infantil no solo priva a los niños y adolescentes de sus derechos en el presente, sino que condiciona y limita su futuro, lo que genera la reproducción de la pobreza.

1 Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular aprobado por resolución ministerial 0440 del 15 de diciembre de 2008.

2 Las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) y las instituciones educativas desarrollan las acciones de TOE de acuerdo con lo establecido en la directiva 041-2008-MEVGMP/DITOE.

Gracias a su contacto directo con los estudiantes, sus familias y otros agentes de la comunidad educativa, la escuela reúne condiciones favorables para concertar voluntades y esfuerzos con el propósito de brindar atención especial a los niños y adolescentes que trabajan.

La educación de niños y adolescentes tiene un rol clave para contribuir a la ruptura del círculo de pobreza que en muchos casos tiene como uno de sus factores al trabajo infantil.

Todos los niños y adolescentes tienen derecho a la educación, siendo responsabilidad del Estado garantizar el ejercicio pleno de ese derecho.

De ahí la necesidad de articulación entre la escuela y otras instituciones del Estado cuyas funciones están dirigidas a la protección y promoción de los derechos de niños y adolescentes.



2. DEFINICIONES BÁSICAS SOBRE TRABAJO INFANTIL

Niño y adolescente

La Convención de los Derechos del Niño considera niño a toda persona menor de 18 años. Esta definición es adoptada en las normas internacionales referidas al trabajo infantil.

En el Perú, de acuerdo con el artículo N° 1 del Código de los Derechos de los Niños y Adolescentes: “Se considera niño a todo ser humano desde su concepción hasta cumplir los doce años de edad, y adolescente desde los doce hasta cumplir los dieciocho años de edad”.

Trabajo

El trabajo es definido como la realización de una actividad económica, entendida ésta como la producción de bienes y servicios para el mercado, incluida la producción doméstica no comercial. Operativamente, y en línea con la definición internacional de empleo, una hora de trabajo

en actividades económicas durante la semana de referencia es suficiente para clasificar a una persona como económicamente activa. En esta Guía se considera semana de referencia a aquella inmediatamente anterior a la aplicación de la ficha personal (ANEXO A).

Edad mínima permitida para trabajar

El Convenio núm. 138 de la OIT, suscrito por el Perú, establece la adopción por los Estados de una edad mínima legal de admisión al empleo como una medida fundamental para que los países sigan una política nacional que asegure la erradicación del trabajo infantil. El criterio central para determinar tal edad es que no sea inferior a la edad en que cesa la educación obligatoria. En el Perú, la edad mínima

permitida para trabajar ha sido fijada en 14 años, por Ley N° 27571, modificatoria del Código de los Niños y Adolescentes (CNA). Por excepción, el artículo 51° del CNA indica que niños de 12 a 13 años pueden trabajar siempre y cuando las labores que realicen no perjudiquen su salud o desarrollo, ni interfieran o limiten su asistencia a los centros educativos o a programas de orientación o formación profesional.

Trabajo infantil

Es toda actividad económica realizada por niños menores de 18 años —sin importar su condición laboral: asalariado, independiente, trabajo familiar no remunerado— dedicada a la producción, comercialización de bienes o prestación de servicios, que le impidan el acceso, rendimiento y permanencia en la escuela; que se realicen en ambientes peligrosos; que les produzcan efectos negativos inmediatos o futuros; o, finalmente, que se lleven a cabo en condiciones que afecten el de-

sarrollo psicológico, físico, moral o social de los niños. Están excluidas las tareas domésticas realizadas en el propio hogar del niño y las actividades que forman parte de la escolarización.

El trabajo infantil es un concepto más restringido que el de niños económicamente activos, pues excluye a todos los adolescentes que trabajan en edades y labores permitidas y que no califican como peligrosas.

Trabajo peligroso

El trabajo peligroso en el Perú está especificado en la “Relación de trabajos y actividades peligrosas o nocivas para la salud integral y la moral de las y los adolescentes” (MIMDES 2010) y se define como toda actividad u

ocupación que, por su naturaleza o condiciones, pueda poner en riesgo la salud, la seguridad y la moralidad de los niños. Por debajo de la edad mínima todo trabajo está prohibido.

Trabajo adolescente

Es el realizado por adolescentes de 14 años a más, en los horarios y jornadas establecidas en la legislación peruana, y que demande actividades que no impliquen riesgo alguno para su desarrollo integral, que no estén consideradas en el listado de trabajos peligrosos. Estas labores pueden ser de producción, comercialización de bienes o

prestación de servicios, de manera dependiente o independiente, remunerada (en dinero o espacios) o no; en el sector formal o en el informal; incluye el trabajo realizado en las empresas familiares y las actividades de producción doméstica, así como el trabajo doméstico realizado en otro hogar para un tercero (empleador).

Jornadas laborales permitidas

El artículo 56° del CNA dispone que la jornada laboral de los adolescentes de entre 12 y 14 años no debe exceder las 4 horas diarias ni las 24 horas semanales. Para

adolescentes de entre 15 y 17 años, no excederá de 6 horas diarias ni de 36 horas semanales.

3. PROPUESTA METODOLÓGICA

La metodología se orienta a promover entre docentes y estudiantes un aprendizaje significativo, reflexivo y de acción frente al trabajo infantil.

Para los docentes, desarrollar las sesiones de aprendizaje constituye una oportunidad para identificar a los niños y adolescentes que estudian y trabajan, quienes, por distintos motivos, muchas veces prefieren permanecer en el anonimato. Contar, en el aula y en la escuela, con un diagnóstico personalizado de niños y adolescentes que estudian y trabajan, contribuirá a hacer más pertinente la labor pedagógica para el conjunto de los estudiantes.

En el caso de los niños y adolescentes, especialmente de aquéllos que estudian y trabajan, será una oportunidad para desarrollar su autoestima y su identidad como sujetos de derechos, así como para identificar y valorar el tipo de trabajo que realiza cada uno y el de sus compañeros, los aprendizajes y habilidades adquiridos gracias a él, los riesgos a los que están expuestos y las medidas de protección y seguridad que deben brindarles sus empleadores.



3.1 Tres momentos importantes en el proceso de enseñanza y aprendizaje

- a) Partir de la experiencia de vida de los niños y adolescentes. Recuperar sus saberes previos, testimonios, expectativas, temores, logros e inquietudes sobre el trabajo infantil.
- b) Brindar información pertinente sobre los derechos de los niños y el trabajo infantil, contrastándola con sus experiencias, de modo que puedan ampliar
- c) Promover actividades para conocer mejor y difundir la realidad del trabajo infantil en relación con los derechos de los niños y adolescentes en el distrito, la ciudad y el país.

3.2 Tres sesiones de aprendizaje

Presentamos las siguientes sesiones:

- Éstos son mis derechos.
- Los niños y adolescentes, ¿deben trabajar?
- Conociendo a niños y adolescentes que trabajan.

Cada sesión pretende contribuir al logro de una competencia que involucra seis capacidades, como

se muestra en el cuadro del acápite siguiente. Las características del trabajo propuesto a los estudiantes se expresan en los indicadores diferenciados según las edades.

Para cada sesión de aprendizaje se sugieren materiales básicos como juegos, lecturas y fichas.

3.3 La competencia y las capacidades que se propone desarrollar

Competencia	Capacidades	Sesión	Indicadores		
			8 a 10 años	11 a 13 años	14 a más
El niño y el adolescente identifica su experiencia de trabajo, las condiciones en que lo realizan, los riesgos y aparentes beneficios en relación con sus derechos, así como las medidas normativas estatuidas para protegerlos.	1. Identifica sus derechos y reconoce la importancia de ejercerlos.	Primera sesión: "Éstos son mis derechos"	• Menciona las actividades que realizan los niños de su edad en un día y en una semana.	• Identifica sus derechos fundamentales en relación con su desarrollo integral.	• Reconoce sus derechos y formula responsabilidades vinculadas al ejercicio de éstos.
	2. Valora sus derechos frente a situaciones que los vulneran.		• Prioriza sus actividades en relación con su momento de desarrollo y las relaciona con los derechos de los niños.	• Prioriza sus derechos en función de su importancia para su desarrollo integral.	• Reflexiona sobre las consecuencias de la privación de sus derechos para su desarrollo integral.
	3. Diferencia las tareas domésticas (ayuda en el hogar) de formas de trabajo peligroso y en condiciones de explotación.	Segunda sesión: "Los niños y adolescentes ¿deben trabajar?"	• Diferencia, con ejemplos, las tareas domésticas (ayuda en el hogar) de actividades calificadas como trabajo infantil.	• Explica la diferencia entre tareas domésticas, formas de trabajo peligroso y formas de explotación de niños y adolescentes.	• Identifica formas de trabajo peligroso y de explotación de niños y adolescentes.
	4. Identifica diferentes riesgos vinculados al trabajo infantil.		• Identifica actividades económicas/trabajos que realizan niños y adolescentes de su entorno.	• Identifica trabajos que ponen en riesgo a niños y adolescentes, y explica sus posibles consecuencias para su salud, educación, etcétera.	• En casos concretos, explica las consecuencias del trabajo peligroso.
			• Reconoce algunas consecuencias de un trabajo peligroso para los niños y adolescentes que lo realizan.	• En ejemplos concretos, evalúa los aparentes beneficios y riesgos del trabajo que realizan niños y adolescentes.	• En casos concretos, identifica los derechos de niños y adolescentes que son vulnerados en situaciones de explotación.
	5. Reconoce, en su experiencia, el tipo de trabajo que realiza.	Tercera sesión: Conociendo a niños y adolescentes que trabajan.	• Identifica, en su experiencia, el tipo de trabajo que realiza, sus condiciones, los riesgos y aparentes beneficios.	• Reconoce el tipo de trabajo que realiza y si vulnera alguno de sus derechos.	• Evalúa el tipo de trabajo que realiza, en relación con su desarrollo integral (salud, educación, seguridad, etcétera).
6. Elabora un perfil de las condiciones en las que realiza su trabajo.	• Elabora un perfil de las condiciones de trabajo infantil según la Ficha de identificación.				

4. RECOMENDACIONES RESPECTO DE LAS SESIONES DE APRENDIZAJE

4.1 Sugerencias generales

- a) Antes de cada sesión de aprendizaje es muy importante tener claridad sobre la competencia y las capacidades que los estudiantes deben desarrollar, así como buscar información y preparar el tema que se trabajará.
- b) Es fundamental conocer las peculiaridades del grupo con el que se desarrollará cada sesión: edad, cultura, contexto socioeconómico, etapa de desarrollo, expectativas, preferencias y estilos de aprendizaje.
- c) Al iniciar cada sesión, conviene explicar a los estudiantes las actividades previstas, abriendo la posibilidad de incluir sus sugerencias. Ellos se involucran mejor cuando conocen lo que deben aprender y el proceso que seguirán para lograrlo.
- d) Tener en cuenta que niños y adolescentes necesitan expresarse con libertad, de acuerdo con su edad y contexto sociocultural. Es preciso cambiar el prejuicio que los iguala y animarlos a participar valorando sus aportes.
- e) Al momento de formar grupos heterogéneos (por género, edad, procedencia) es recomendable emplear algunas técnicas que ayudan incluso a hacer más divertido el trabajo, como los botes salvavidas, seleccionarlos por las iniciales de sus nombres, o juegos de numeración.
- f) Animar a participar a todos, regulando las intervenciones mediante acuerdos colectivos, de modo que aun los más tímidos expresen sus ideas, sentimientos y opiniones. Así todos aprenden a escuchar a los demás.
- g) Eliminar toda forma de instrucción autoritaria y agresiva que fomente una actitud pasiva en los niños y adolescentes, asumiendo más bien una actitud de respeto para promover una convivencia democrática en el aula y en la escuela.

4.2 Sugerencias para cada sesión

- a) Dar la bienvenida al inicio de cada sesión.
- b) Hacer una breve introducción que explique por qué es importante conocer las actividades que realizan los estudiantes fuera del colegio (en la casa y en el barrio).
- c) Explicar el propósito de la sesión. Por ejemplo, conocer más acerca del trabajo infantil, proponer formas de ayudar a los niños y adolescentes que trabajan.
- d) Establecer, en acuerdo con los niños y adolescentes, reglas claras de comportamiento; por ejemplo, pedir la palabra, escuchar cuando un compañero habla y no interrumpirlo, respetar las opiniones de todos.
- e) Al finalizar cada sesión, evaluar usando el siguiente formato u otro que sea fácil de utilizar. Invite a los estudiantes a expresar con palabras sencillas sus apreciaciones. Interesa particularmente conocer su aceptación y valoración de los procesos implementados. Por ejemplo:

	 ¿Qué te gustó?	 ¿Cómo te sentiste?	 ¿Qué aprendiste?	 ¿Para qué te servirá lo que has aprendido?
Yanina/9 años	El juego de los derechos	Contenta pero un poco cansada al final	Qué tengo derecho a jugar	Todavía no sé

4.3 Recomendaciones al terminar de desarrollar las tres sesiones

Es muy probable que al terminar las tres sesiones surjan muchas inquietudes e iniciativas que como docente querrá resolver. Le presentamos algunas recomendaciones que pueden ayudarlo a tomar las decisiones acertadas.

- a) Informar a los directivos de la IE sobre los estudiantes de su aula que trabajan y estudian, con el propósito de que la institución conozca y comprenda la situación particular de estos niños y les pueda brindar apoyo para que concluyan sus estudios de manera satisfactoria.
- b) Realizar acciones para sensibilizar a la comunidad escolar sobre la situación de los niños y adolescentes que trabajan.
- c) Organizar reuniones con padres y madres de familia para informarles de la problemática del trabajo infantil y sensibilizarlos con ella.
- d) Convocar a los padres de los niños y adolescentes que trabajan y estudian para informarles sobre los riesgos a que están expuestos sus hijos, y para pensar, juntos, alternativas de protección, manteniendo siempre la confidencialidad.
- e) Si identifica casos de alto riesgo, coordine con las instituciones encargadas de proteger a los niños y adolescentes. La DEMUNA de Independencia es un aliado importante en la promoción y protección de derechos.



5. SESIONES DE APRENDIZAJE

La escuela constituye un ambiente y un orden distintos a los que corresponden al hogar. En ella niños y adolescentes asumen un rol diferente al entablar relaciones con sus pares que enfrentan como ellos, una autoridad y una jerarquía diferentes a las que han vivenciado con anterioridad. El conocimiento de este espacio de socialización también debe ser abordado desde la experiencia cotidiana de los niños y adolescentes. Desde ahí es preciso ayudarlos a desarrollar sus capacidades para convivir con sus pares y grupos heterogéneos y aprender a liderar democráticamente, desarrollar autonomía para estudiar, jugar, salir de paseo, compartir tareas grupales, participar en distintas actividades aprendizaje, etc.

Los niños necesitan desarrollar la conciencia de que son

sujetos de derechos, lo que supone un desafío, en tanto se incorporan las dimensiones conflictivas de la realidad social como son los problemas de discriminación, pobreza o trabajo infantil. Cuando la escuela es sensible a estas situaciones, lo que está haciendo es formar personas que analizan las razones que las generan y a buscar alternativas de solución.

Tradicionalmente se atribuye a la escuela la responsabilidad de formar al futuro ciudadano; esa intención cobra sentido y es posible sólo si la escuela es un verdadero espacio que forma al niño y al adolescente para la participación, los ejercita en la toma de decisiones, en la ejecución de responsabilidades y en la evaluación de sus actos.

5.1 Sesiones con niños de 8 a 10 años de edad

Este grupo está comprendido por estudiantes de IV y V ciclo de Educación Básica Regular. Los niños de estos ciclos tienen la necesidad de conocerse y afirmarse como personas importantes, con capacidades para pensar, sentir y actuar. También tienen necesidad de integrarse al mundo social en el que viven, partiendo del reconocimiento de sus propios roles y de los demás. Este conocimiento y valoración de sí mismo ayuda a elaborar una autoimagen positiva y una sana autoestima, base

del desarrollo del sentido de pertenencia a los grupos en que interactúan tanto en el hogar como en su escuela, su barrio y comunidad.

En el Diseño Curricular Nacional se señala que los estudiantes deben conocer sus derechos a la salud, educación, alimentación, etc. así como las principales instituciones que protegen sus derechos.



PRIMERA SESIÓN (45')	CAPACIDADES	INDICADORES – 8 A 10 AÑOS
ÉSTOS SON MIS DERECHOS	1. Identifica sus derechos y reconoce la importancia de ejercerlos.	• Menciona las actividades que realizan los niños de su edad en un día y en una semana.
	2. Valora sus derechos frente a situaciones que los vulneran.	• Prioriza sus actividades en relación con su momento de desarrollo y los relaciona con los derechos de los niños.

Recuperación de la experiencia de los niños y sus saberes previos (10 minutos)

- Se propone a los estudiantes que simulen que son periodistas y que entrevisten a sus compañeros sobre las actividades que realizan cada día fuera del colegio y sobre otras labores que desempeñan un día de la semana en especial.



- Al terminar, hacer una plenaria para compartir de manera rápida los resultados de las entrevistas. Se puede preguntar directamente o pedir que comenten las respuestas de forma libre.
- Organizar las actividades de acuerdo con los siguientes criterios: a) las básicas y que realizan todos los niños; b) las que no deberían ser obligatorias para un niño. Anotar ambos grupos en un papelote para que todos las puedan leer.
- Identificar si estas actividades varían según la edad o el sexo.

Brindar información pertinente sobre los derechos de los niños (25 minutos)

MATERIAL: TARJETAS “Mis DERECHOS” (ANEXO D). Fotocopiar la ficha para cortar las 10 tarjetas que contiene. Estas tarjetas proponen, en una de sus caras, o una situación que afecta o una que respeta un derecho del niño, y al reverso se identifica el derecho afectado/respetado correspondiente.

- Se les propone la siguiente pregunta: ¿Cómo se sentirían si alguien impide constantemente que ustedes puedan realizar actividades básicas como comer, dormir, estudiar?

- Se les invita a responder abiertamente, y se anota sus respuestas en un papelógrafo.
- Se forman equipos de cinco personas y se entrega a cada grupo un juego de 10 tarjetas que se repartirán entre sus integrantes. Las tarjetas se colocan con las situaciones planteadas hacia arriba. La actividad consiste en identificar con qué derechos están relacionadas las situaciones propuestas.
- Se anima a los niños a mencionar qué consecuencias podría tener para su desarrollo el que no se respeten estos derechos.
- Se les plantea que dibujen situaciones que han vivido o que han visto en las que alguno de estos derechos no ha sido respetado, y que conversen con sus padres sobre los temores y necesidades que tales situaciones han generado en ellos.

Actividades para conocer mejor y difundir la realidad del trabajo infantil (10 minutos)

- En plenaria, se repasan las diferentes situaciones encontradas en la actividad anterior y se establece la relación de cada una de ellas con los derechos de los niños.

Evaluación de la sesión

- Invite a los niños a escribir sus opiniones en el formato sugerido en la página 14.

SEGUNDA SESIÓN (45')	CAPACIDADES	INDICADORES
LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ¿DEBEMOS TRABAJAR?	3. Diferencia las tareas domésticas (ayuda en el hogar) de formas de trabajo peligroso y de explotación.	<ul style="list-style-type: none"> Diferencia, con ejemplos, las tareas domésticas (ayuda en el hogar) de actividades calificadas como trabajo infantil.
	4. Identifica diferentes riesgos vinculados al trabajo infantil.	<ul style="list-style-type: none"> Identifica actividades económicas/trabajos que realizan niños y adolescentes de su entorno.
		<ul style="list-style-type: none"> Reconoce algunas consecuencias de un trabajo peligroso para los niños y adolescentes que lo realizan.

Recuperación de la experiencia de los niños y sus saberes previos (10 minutos)

MATERIAL: TEXTO "LA HISTORIA DE DEVLÍ KUMARÍ" (ANEXO C).

- Se invita a los niños a observar recortes de periódico o de revistas de niños trabajando.



- Se les pide que nombren algunas características de un niño que trabaja, y se anotan sus comentarios.
- Luego, se les pregunta si ellos consideran que los niños que trabajan tienen mayores o menores oportunidades para desarrollarse (estudiar, jugar, etcétera), y por qué. Se anotan sus argumentos, resumidos, y se organizan en dos columnas: "Tienen mayores oportunidades", "Tienen menores oportunidades". Son ellos quienes deben decidir la clasificación de los comentarios.
- A continuación, se les pide que formen grupos para leer "La historia de Devli Kumari". También se puede leer en plenaria.

Brindar información pertinente sobre los derechos de los niños y el trabajo infantil (25 minutos)

- Terminada la lectura, se solicita a los niños que imaginen cómo hubiera sido la vida de Devli si no hubiera sido rescatada o liberada. Se les puede motivar con preguntas: ¿Cómo sería Devli en su adolescencia si no hubiera sido liberada? ¿Hubiera

estudiado? Se anotan sus respuestas en la pizarra o papelotes.

- Luego, se les plantea la pregunta: “¿Qué es lo peor que le hubiera podido pasar a Devli?”. Se anotan sus respuestas.
- A continuación se colocan carteles con las afirmaciones:
 - ✓ Devli nunca hubiera aprendido a leer.
 - ✓ Devli hubiera seguido siendo explotada.
 - ✓ Devli jamás hubiera regresado a su pueblo.
- Se pide a los niños que elijan la alternativa que consideran correcta y que den ejemplos de lo que significa para ellos que un niño es EXPLOTADO (véase Definiciones básicas sobre trabajo infantil).
- Se les explica —o se completan sus ideas— lo que significa la explotación de niños y adolescentes.
- Se les invita a dibujar, de forma individual, una situación de explotación.

Actividades para conocer mejor y difundir la realidad del trabajo infantil (10 minutos)

- Leer la parte final del testimonio de Devli, que dice: Yo también ayudé a reclutar a 15 niños para la escuela de mi pueblo. Ahora estoy en 5.º grado. Me gusta ir a la escuela, estudiar hindi e inglés, y jugar con mis amigos. Yo quiero ser profesora cuando sea mayor.
- Luego de esta lectura se les plantea la siguiente pregunta: “¿Los niños y las niñas deben trabajar? ¿Por qué?”
- Se van anotando las diferentes respuestas en un papelote o en la pizarra.
- Conversar sobre por qué muchos niños tienen que trabajar y qué necesitarían para dejar de hacerlo.
- Sugerirles que compartan la historia de Devli con sus padres y otros adultos amigos.

Evaluación de la sesión

- Invite a los niños a escribir sus opiniones en el formato sugerido en la página 14.

Tercera sesión (45')	Capacidades	Indicadores
IDENTIFICANDO A NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TRABAJAN	5. Reconoce en su experiencia el tipo de trabajo que realiza.	<ul style="list-style-type: none"> Identifica, en su experiencia, el tipo de trabajo que realiza, sus condiciones, los riesgos y los aparentes beneficios.
	6. Elabora un perfil de las condiciones en las que realiza su trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> Elabora un perfil de condiciones de trabajo infantil según la Ficha de identificación.

Recuperación de la experiencia de los niños y sus saberes previos (10 minutos)

MATERIAL: FICHA "OBSERVANDO MIS ACTIVIDADES" (ANEXO B)

- Se explica a los niños que es para los maestros muy importante conocer quiénes de ellos realizan algún trabajo para saber cómo ayudarlos.
- Para que identifiquen si las actividades que realizan están consideradas como "trabajo infantil", se les pide que anoten sus respuestas en la ficha "Observando mis actividades".
- Mientras los niños trabajan, se recomienda al docente leer cada pauta por si algunos de ellos tuvieran dudas o requirieran ejemplos para poder responder.
- Al terminar, intercambian sus fichas por parejas. Si alguno hubiera marcado en algún momento un "SÍ", se lo comunica al docente.

Brindar información pertinente sobre los derechos de los niños y el trabajo infantil (25 minutos)

MATERIAL: FICHA "OBSERVANDO MIS ACTIVIDADES" (ANEXO B) y FICHA PERSONAL (ANEXO A).

- Se les explica el interés de la escuela por contribuir de la mejor manera posible a la protección de los

alumnos y a la promoción de sus derechos en un ambiente agradable.

- Luego se pide a los niños que han respondido con algún "SÍ", que completen la información llenando la Ficha personal.
- Se agradece a todos por su participación.

Actividades para conocer mejor y difundir la realidad del trabajo infantil (5 minutos)

- Para concluir el proceso, se les plantea la siguiente interrogante: "¿Qué podríamos hacer para ayudarnos a aprender mejor?".
- Las respuestas pueden solicitarse en forma abierta, usando la "lluvia de ideas", o de manera personal y anónima; en este último caso, deben escribir sus sugerencias en papeles pequeños.
- Dialogan sobre sus propuestas, diferenciando las que pueden ser realizadas por la escuela de las que corresponderían a los directivos, a los maestros, a los estudiantes y a los padres de familia.

Evaluación de la sesión

- Invite a los niños a escribir sus opiniones en el formato sugerido en la página 14.

5.2 Sesiones para desarrollar con niños de 11 a 13 años de edad

Este grupo está comprendido por estudiantes del V y VI ciclo de Educación Básica Regular. Son púberes y adolescentes que están experimentando una serie de cambios en su proceso de socialización y aprendizaje, pues se da la transición de la educación primaria a la educación secundaria. Los estudiantes van desarrollando su autonomía y una relación diferente en sus espacios de socialización: hogar, escuela y comunidad. En esta

etapa las relaciones de cooperación con sus iguales generacionales adquieren mayor relevancia.

En el Diseño Curricular Nacional se señala que los estudiantes de estos ciclos reconocen la importancia de su derecho a la salud física y emocional; así como el ejercicio de derechos y responsabilidades en la escuela.



Brindar información pertinente sobre los derechos de los niños y el trabajo infantil (25 minutos)

MATERIAL: TARJETAS “MIS DERECHOS” (ANEXO D). Fotocopiar la ficha para cortar las 10 tarjetas que contiene. Estas tarjetas proponen, en una de sus caras, o una situación que afecta o una que respeta un derecho del niño, y al reverso se identifica el derecho afectado/respetado correspondiente.

- Se les plantea la pregunta: ¿Cómo se sentirían ustedes si alguien impide constantemente que ustedes puedan gozar de sus derechos fundamentales?
- Se les pide que respondan abiertamente, mientras se anota las respuestas en un papelógrafo.
- Se forman equipos de cinco personas y se entrega a cada grupo un juego de 10 tarjetas que se repartirán entre sus integrantes. Las tarjetas se colocan con las situaciones planteadas hacia arriba. La actividad consiste en identificar con qué derechos están relacionadas las situaciones propuestas.

- Luego, identifican con qué derechos están relacionadas las situaciones propuestas.

Actividades para conocer mejor y difundir la realidad del trabajo infantil (5 minutos)

- En plenaria, se dialoga sobre los diferentes derechos descubiertos.
- Se invita a los estudiantes a observar si hay algunos derechos no respetados que afectan particularmente a las niñas.
- A partir de las situaciones conversadas en los grupos, imaginar las consecuencias de no respetar el respectivo derecho.
- Pedirles que recorten del periódico o revista alguna noticia referida a un niño o adolescente que ha sido privado de sus derechos y preparar con estos recortes afiches que contribuyan a tomar conciencia del problema.

Evaluación de la sesión

Con el formato sugerido en la página 14.

Segunda sesión (45')	Capacidades	Indicadores
LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ¿DEBEN TRABAJAR?	3. Diferencia las tareas domésticas (ayuda en el hogar) de formas de trabajo peligroso y en condiciones de explotación.	<ul style="list-style-type: none"> Explica la diferencia entre tareas domésticas, formas de trabajo peligroso y formas de explotación, en niños y adolescentes.
	4. Identifica diferentes riesgos vinculados al trabajo infantil.	<ul style="list-style-type: none"> Identifica trabajos que ponen en riesgo a niños y adolescentes y explica sus posibles consecuencias para su salud, educación, etcétera. En ejemplos concretos, evalúa los aparentes beneficios y riesgos del trabajo que realizan niños y adolescentes

Recuperación de la experiencia de los niños y sus saberes previos (10 minutos)

- Se invita a los estudiantes a intercambiar información sobre casos que conocen de amigos o vecinos menores de 18 años que trabajan: ¿Qué edad tienen? ¿En qué trabajan? ¿En qué horario? ¿Les pagan por su trabajo? ¿Van a la escuela? Se anotan sus intervenciones en columnas, de acuerdo con cada pregunta.



- Se les invita y orienta para que, a partir de la información recogida, elaboren una síntesis: cuántos casos conocen, edad, sexo, actividades que realizan, horario, pago que reciben, asistencia a la escuela.
- A partir de la síntesis, se motiva el diálogo y la reflexión: Cuando un niño o adolescente trabaja, ¿en qué lo beneficia, en qué lo perjudica? ¿Por qué?
- Se anotan sus respuestas en papelógrafos, organizadas en dos columnas: Beneficios-Perjuicios. En los casos analizados, ¿son mayores los beneficios o los perjuicios? A largo plazo, ¿cuánto de los presuntos beneficios los ayudan a tener mejores opciones y más oportunidades?
- Luego, se organizan en grupos de cuatro o cinco estudiantes para leer el texto “La historia de Devli Kumari”. También se puede leer en plenaria.

Brindar información pertinente sobre los derechos de los niños y el trabajo infantil (25 minutos)

MATERIAL: “LA HISTORIA DE DEVLÍ KUMARÍ” (ANEXO C), TARJETAS Y PLUMONES.

- Una vez terminada la lectura, se promueve en los mismos grupos un diálogo sobre lo que más les ha impactado de la historia de Devli, para compartir sus impresiones en plenaria.
- Se les pide que pongan ejemplos de niños que viven experiencias parecidas a las de Devli. El docente les dará la palabra conforme vayan levantando la mano.
- Se les explica qué se entiende por “trabajo infantil,” “explotación” y “tareas domésticas”. Se les informa lo que establece la ley peruana e internacional al respecto (véase Definiciones básicas sobre trabajo infantil).
- Se les invita a identificar, en los casos que ellos conocen mencionados de acuerdo con la indicación anterior: a) quiénes realizan tareas domésticas; b) quiénes trabajan; y, c) quiénes están siendo explotados.

Actividades para conocer mejor y difundir la realidad del trabajo infantil (10 minutos)

- Organizándolos en grupos, se les invita a que imaginen cuál será la situación de Devli en diez años

(en 2019) y que lo expresen en frases breves, títulos o mensajes cortos que escribirán en una tarjeta. Conforme van terminando, pegan sus tarjetas en un lugar visible.

- La docente lee el final del testimonio de Devli: Yo también ayudé a reclutar a 15 niños para la escuela de mi pueblo. Ahora estoy en 5.º grado. Me gusta ir a la escuela, estudiar hindi e inglés, y jugar con mis amigos. Yo quiero ser profesora cuando sea mayor.
- Se les pide que comparen el párrafo recién citado con los futuros que ellos imaginaron para Devli y que hagan comentarios.
- Para terminar la sesión, se les plantea la siguiente pregunta: “¿Qué tipos de trabajo podrían desarrollar los niños y adolescentes, y desde qué edad?”. Se anotan las diferentes respuestas en un papelógrafo o en la pizarra y se las compara con lo que establecen las leyes peruanas e internacionales.

Evaluación de la sesión

Con el formato sugerido en la página 14.

Tercera sesión (45')	Capacidades	Indicadores
IDENTIFICANDO A LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TRABAJAN	5. Reconoce en su experiencia el tipo de trabajo que realiza.	<ul style="list-style-type: none"> • Evalúa el tipo de trabajo que realiza, en relación con su desarrollo integral (salud, educación, seguridad, etcétera).
	6. Elabora un perfil de las condiciones en las que realiza su trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> • Elabora un perfil de condiciones de trabajo infantil según la Ficha de identificación.

Recuperación de la experiencia de los niños y sus saberes previos (10 minutos)

MATERIAL: FICHA "OBSERVANDO MIS ACTIVIDADES" (ANEXO B)

- Se les explica que es para los maestros muy importante saber si algunos estudiantes trabajan, con la finalidad de ayudarlos.
- Se invita a los alumnos a que identifiquen si las actividades que realizan están consideradas como "trabajo infantil", respondiendo a la ficha "Observando mis Actividades".
- Se recomienda al docente leer cada pauta junto a los chicos, por si éstos tuvieran dudas o requirieran ejemplos.

Brindar información pertinente sobre los derechos de los niños y el trabajo infantil (10 minutos)

MATERIAL: FICHA PERSONAL (ANEXO A)

- El docente recuerda la definición de trabajo infantil según las normas peruanas, y reitera la preocupación de la escuela por contribuir de la mejor manera posible a proteger a los alumnos y a promover sus derechos en un ambiente agradable.

- Se pide a los estudiantes que respondieron "Sí" a alguna de las preguntas de la ficha "Observando mis Actividades" que complementen su información en la Ficha personal.

Actividades para conocer mejor y difundir la realidad del trabajo infantil (5 minutos)

- Para concluir el proceso de las tres sesiones, se les pregunta: "¿Qué podríamos hacer para ayudarnos a aprender mejor?".
- Se sugiere que planteen sus propuestas como "lluvia de ideas". También pueden hacerlo por escrito y de manera anónima.
- Dialogan sobre sus propuestas, diferenciando las que pueden ser realizadas por la escuela de aquellas que corresponderían a los directivos, a los maestros, a los estudiantes y a los padres de familia.
- Proponen formas concretas de apoyarse.

Evaluación de la sesión

Con el formato sugerido en la página 14.

5.3 Sesiones para desarrollar con adolescentes de 14 a más años de edad

Este grupo está comprendido por estudiantes del VII ciclo de Educación Básica Regular. Son adolescentes que experimentan una serie de cambios profundos en el área de la socialización, se presenta la necesidad de “abandonar los hábitos de obediencia y dependencia”, y a la vez “desarrollar los hábitos de adultos, como de decidir y proveer por sí mismo”, se desarrolla una búsqueda permanente de independencia. Los estudiantes de este ciclo incrementan su preocupación por su futuro surgen preguntas como ¿qué haré después de terminar la escuela?, ¿cómo enfrentaré situaciones de riesgo y de vulneración de mis derechos y la necesidad de continuar con otros estudios?, por eso es importante que hayan desarrollado sus capacidades de evaluar críticamente las

opciones que se les presenta en su vida diaria y conozcan cómo mejoran sus posibilidades cuando logran los aprendizajes y culminan sus estudios.

Los adolescentes deben desarrollar la capacidad para evaluar los tipos de trabajos que se les pudieran presentar en función de su desarrollo integral (salud, educación, seguridad, etcétera).

En el Diseño Curricular Nacional se señala que los estudiantes de este ciclo analizan las características de los grupos más vulnerables y enjuician la participación ciudadana para el logro del bien común.



Primera sesión (45')	Capacidades	Indicadores
ÉSTOS SON MIS DERECHOS	1. Identifica sus derechos y reconoce la importancia de ejercerlos.	• Reconoce sus derechos y formula responsabilidades vinculadas al ejercicio de éstos.
	2. Valora sus derechos frente a situaciones que los vulneran.	• Reflexiona sobre las consecuencias de la privación de sus derechos para su desarrollo integral.

Recuperación de la experiencia de los adolescentes y sus saberes previos (10 minutos)

- Se pide a los estudiantes que dialoguen en parejas sobre las actividades que realizan de forma cotidiana y que las relacionen con sus derechos (véase Código de los Niños y Adolescente). Por ejemplo, “ir a la escuela” está relacionada con el “derecho a la educación”.
- En plenaria, se comparten de manera rápida los resultados y se anotan las respuestas en un papelote.
- Se motiva la reflexión sobre las consecuencias que sufren los niños y adolescentes privados de sus derechos.

- Se motiva la participación abierta para que señalen las responsabilidades que corresponden a los derechos identificados. Se anotan sus respuestas en un papelógrafo.
- Se organizan grupos de cinco a ocho integrantes cada uno para que resuelvan la ficha “Responsabilidades y Derechos” siguiendo las indicaciones allí contenidas.

Actividades para conocer mejor y difundir la realidad del trabajo infantil (5 minutos)

- En plenaria, se comparte el resultado de relacionar derechos y responsabilidades. Se les pide que argumenten sus respuestas. Luego, se las compara con la clave.
- Se les invita a buscar, en las noticias publicadas por un periódico o por la televisión, un caso de algún adolescente que haya sido privado de alguno de sus derechos y otro en el que uno no haya asumido sus responsabilidades.

Brindar información pertinente sobre los derechos de los niños y el trabajo infantil (10 minutos)

MATERIALES: “RESPONSABILIDADES Y DERECHOS” (ANEXO E)

- Se les plantea: “Sabemos que todo derecho tiene su correspondiente responsabilidad”. ¿Cuáles son las responsabilidades (conductas, medidas, compromisos) que deben asumir junto con sus derechos? Por ejemplo, al derecho a la educación le corresponde la responsabilidad de “asistir siempre a la escuela y estudiar”.

Evaluación de la sesión con el formato sugerido

Con el formato sugerido en la página 14.

Segunda sesión (45')	Capacidades	Indicadores
LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ¿DEBEN TRABAJAR?	3. Diferencia las tareas domésticas (ayuda en el hogar) de formas de trabajo peligroso y de explotación.	<ul style="list-style-type: none"> • Identifica formas de trabajo peligroso y de explotación de niños y adolescentes en su distrito, en Lima y en el país. • En casos concretos, explica las consecuencias del trabajo peligroso.
	4. Identifica diferentes riesgos vinculados al trabajo infantil.	<ul style="list-style-type: none"> • En casos concretos, identifica los derechos de niños y adolescentes que son vulnerados en situaciones de explotación.

Recuperación de la experiencia de los adolescentes y sus saberes previos (10 minutos)

MATERIAL: “LA HISTORIA DE DEVLÍ KUMARÍ” (ANEXO C), TARIJETAS Y PLUMONES

- Se invita a los estudiantes a observar, en periódicos o revistas, fotografías de adolescentes trabajando, y a que reflexionen a partir de la pregunta ¿por qué trabajan?
- Se les plantea la pregunta: ¿Los adolescentes deben trabajar? ¿Por qué? Se anotan sus respuestas y argumentos en dos columnas: Sí deben trabajar-NO deben trabajar. Puede ayudar en la argumentación la pregunta: “¿Cuándo sí y cuándo no?”
- Se lee “La historia de Devli”, en grupos plenaria.

Brindar información pertinente sobre los derechos de los niños y el trabajo infantil (10 minutos)

- Organizados en los mismos grupos, en el caso de que se haya optado por leer de esta manera, responden a las siguientes preguntas: a) ¿Conocen casos similares al de Devli? b) En su distrito, ¿qué tipo de trabajos son más riesgosos para los adolescentes?
- Se les pide que elaboren una lista de las peores formas de trabajo adolescente, ordenándolas de más a menos riesgosas.

- A partir de las listas de trabajos riesgosos, el docente explica las definiciones de trabajo infantil y explotación como formas prohibidas por la ley peruana e internacional, la de trabajo peligroso y la de trabajo regular (véase Definiciones básicas sobre trabajo infantil).
- Se les pide que, alzando la mano, respondan a las siguientes preguntas:
 - ✓ Realizar tareas domésticas en casa, ¿es trabajo infantil, explotación o ayuda?
 - ✓ ¿Qué tipos de trabajo constituyen formas de explotación para los adolescentes?
 - ✓ ¿Qué tipos de trabajo podrían desarrollar los adolescentes que no signifiquen formas de explotación?

Actividades para conocer mejor y difundir la realidad del trabajo infantil (5 minutos)

- Para concluir, leer el final del testimonio de Devli: Yo también ayudé a reclutar a 15 niños para la escuela de mi pueblo. Ahora estoy en 5º grado. Me gusta ir a la escuela, estudiar hindi e inglés, y jugar con mis amigos. Yo quiero ser profesora cuando sea mayor.
- Se les sugiere dialogar sobre lo aprendido en la sesión con sus amigos, con sus padres y con otros adultos.

Evaluación de la sesión

Con el formato sugerido en la página 14.

Tercera sesión (45')	Capacidades	Indicadores
CONOCIENDO A NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TRABAJAN	5. Reconoce en su experiencia el tipo de trabajo que realiza.	<ul style="list-style-type: none"> Reconoce sus derechos fundamentales, según el Código de los Derechos de los Niños y Adolescentes.
	6. Elabora un perfil de las condiciones en las que realiza su trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> Elabora un perfil de condiciones de trabajo infantil según la Ficha de identificación.

Recuperación de la experiencia de los niños y sus saberes previos (10 minutos)

MATERIAL: FICHA "OBSERVANDO MIS ACTIVIDADES" (ANEXO B)

- Se les explica que es para los maestros muy importante conocer si algunos estudiantes trabajan, con la finalidad de ayudarlos.
- Se les invita a que identifiquen si las actividades que realizan están consideradas como "trabajo infantil", respondiendo a la ficha "Observando mis Actividades".
- El docente debe asegurarse de que las indicaciones son comprendidas por los estudiantes.

Brindar información pertinente sobre los derechos de los niños y el trabajo infantil (10 minutos)

MATERIAL: FICHA PERSONAL (ANEXO A)

- El docente recuerda la definición de trabajo infantil y reitera la preocupación de la escuela por contribuir de la mejor manera posible a proteger a los estudiantes y a promover sus derechos en un ambiente agradable.

- Se pide a los estudiantes que respondieron "Sí" a alguna de las preguntas de la ficha "Observando mis Actividades" que complementen la información en la Ficha personal.

Actividades para conocer mejor y difundir la realidad del trabajo infantil (5 minutos)

- Para concluir el proceso de las tres sesiones, se les pide que hagan sugerencias respecto de lo que podría hacer la escuela para responder mejor a las necesidades de los estudiantes.
- Se sugiere que planteen sus propuestas como "lluvia de ideas". Podrían hacerlo también por escrito y de manera anónima.
- Dialogan sobre sus propuestas, diferenciando las que pueden ser realizadas por la escuela de las que corresponderían a los directivos, a los maestros, a los estudiantes y a los padres de familia.
- Proponen formas concretas de apoyarse.

Evaluación de la sesión

Con el formato sugerido en la página 14.

6. INSTITUCIONES QUE PROTEGEN LOS DERECHOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA

A lo largo de esta Guía hemos reflexionado y ampliado nuestro conocimiento sobre la situación de niños y adolescentes que estudian y trabajan. Aunque las normas nacionales e internacionales señalan que la edad mínima de admisión al empleo es 14 años, y que el trabajo que realicen los adolescentes mayores de esta edad no debe afectar ni poner en riesgo su desarrollo integral, observamos que la realidad es distinta.

En este sentido, es importante conocer a dónde podemos acudir en el caso de que se presentaran situaciones de explotación económica de menores de edad obligados a

trabajar, que no tienen la edad mínima para hacerlo o que realizan actividades peligrosas.

En el distrito tenemos a las Defensorías Escolares como parte de las instituciones educativas y cuya cercanía con los estudiantes permite un mayor y mejor conocimiento de la realidad. La DEMUNA como instancia del Gobierno Local con atribuciones en materia de niñez y adolescencia. La Comisaría de Mujeres, que tiene competencias para recibir denuncias y realizar las investigaciones respecto a hechos que atenten contra los derechos de niños y adolescentes.

A. Defensorías Escolares (DESNA)

Objetivo: Es un servicio que, al constituirse al interior de la institución educativa, tiene por finalidad promover, defender y vigilar los derechos de los niños y adolescentes y colaborar en la solución de conflictos de carácter familiar y escolar. Es un servicio gratuito. Pueden acudir al servicio los niños, niñas o adolescentes que conozcan del caso o cuyos derechos estén siendo vulnerados. También pueden informar del hecho los docentes que conozcan a los estudiantes afectados. Las DESNA coordinan con la DEMUNA de su distrito y con otras instituciones pertinentes para la atención de los casos que se presenten.

En el caso de que no exista la Defensoría Escolar, entonces el Director de la institución educativa tiene la responsabilidad de tomar conocimiento del caso y coordinar con las instituciones competentes para su atención.

Persona responsable: Profesor Defensor de cada institución educativa.

Horario de atención: Funciona durante el horario de clases.

B. Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente (DEMUNA) de Independencia

Objetivo: Es la oficina municipal encargada de proteger los derechos de niños y adolescentes. Realiza acciones de promoción de derechos, como campañas de difusión, campañas de atención integral, charlas, talleres entre otras, y de atención de casos; es decir, interviene cuando toma conocimiento de alguna situación en la que no se respetan los derechos de niños y adolescentes. Asimismo, puede derivar los casos a otras instituciones para recibir una atención complementaria o, si el caso es una falta o delito, lo comunica a la instancia competente. Presenta denuncias ante las autoridades competentes por las faltas y delitos cometidos en agravio de los niños y adolescentes.

Este servicio es de carácter gratuito y puede acudir a él directamente cualquier niño, niña o adolescente cuyos

derechos estén en riesgo de ser vulnerados o no estén siendo respetados, o que conozca que otros menores de edad están siendo afectados. Pueden ir solos o acompañados por un adulto. Si un adulto conoce de algún caso de riesgo o vulneración de derechos, puede acudir a la DEMUNA para informar del caso.

Persona responsable: Licenciada Carmen Huamalí Rojas

Horario de atención: De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m.

Lugar: Municipalidad de Independencia. Avenida Túpac Amaru, kilómetro 4,5

Teléfono: 7876092

Dirección electrónica:
demuna@muniindependencia.gob.pe

C. Dirección de Familia de la Policía Nacional del Perú, Comisaría de la Mujer de Independencia

Objetivo: Intervenir cuando se vulneran los derechos de niños y adolescentes, investigando, esclareciendo hechos y comunicando a la autoridad competente. Pueden acudir a presentar la denuncia niños o adolescentes afectados o que conozcan del hecho (sugerimos que sea en compañía de una persona adulta de su confianza). También puede hacerlo cualquier adulto, sea familiar del menor de edad o no, que tenga conocimiento de la situación.

Lugar: Avenida María Parado de Bellido, cuadra 1, Independencia

Horario de atención: Lunes a domingo, las 24 horas

Teléfono: 522-6207

Dirección electrónica:
commujindepn_divfam@hotmail.com

Asimismo, la Dirección de Familia brinda atención directa a niños y adolescentes que trabajan mediante el programa Centro de Promoción y Desarrollo de Niños y Adolescentes Organizados Programa Colibrí, dirigido a niños y adolescentes trabajadores independientes, con la finalidad de organizarlos, protegerlos y promover la vigencia plena de sus derechos.

Dirección: Jirón Chota 1434, Lima

Teléfonos: 332-6792 / 980-122-591

Dirección electrónica: colibri_divfam@hotmail.com

ANEXOS

ANEXO A

Ficha personal

ANEXO B

“Observando mis Actividades”

ANEXO C

“La historia de Devli Kumari”

ANEXO D

Tarjetas “Mis Derechos”

ANEXO E

“Responsabilidades y derechos”

ANEXO A:

FICHA PERSONAL

Queridos estudiantes:

Nuestra labor como maestros nos lleva a estar siempre listos para ayudarte. Por esta razón, es muy importante para nosotros conocer más a fondo tus necesidades, intereses y preocupaciones. Con esta ficha queremos saber qué actividades realizas durante el tiempo libre, es decir, cuando no estás en la escuela. Ayúdanos brindando la información real. Si encuentras alguna pregunta que no entiendes, consulta con tu maestro.

Recuerda que esta encuesta no tiene nota. ¡¡GRACIAS!!

“Éste soy yo”

1. Mi nombre completo es: Mi edad es:
Actualmente curso (grado) Me gusta que me llamen
2. Las personas que viven conmigo son:
.....
.....
3. Mis cursos favoritos son:
El curso que me resulta más complicado es:
4. Con mis compañeros y compañeras de aula me siento:
 - a) Bien
 - b) Regular
 - c) Mal

“Mis ocupaciones”

5. Además de estudiar, hacer tus tareas, jugar, comer y dormir, ¿qué otras actividades realizas? Subraya la opción correcta o más próxima:
 - a) Ayudar en las tareas domésticas del hogar: lavar, planchar, cocinar, tender mi cama, etcétera.
 - b) Ayudar en el negocio de mi familia.
 - c) Trabajar con otros familiares.
 - d) Trabajar para otras personas.
 - e) Trabajar por mi cuenta.

6. ¿Con qué persona realizas la actividad? Marca la opción correcta:

- a) Papá o mamá
- b) Otro familiar. (¿Quién?).....
- c) Un vecino
- d) Otro que no es mi familiar. (¿Quién?).....








7. ¿Qué días de la semana trabajas? Subraya los días en los que trabajas:

Lunes Martes Miércoles Jueves Viernes Sábado Domingo

8. ¿Cuántas horas dedicas a la actividad? (Pon un aspa (X) donde corresponda.)

- Entre 1 y 4 horas diarias
- Entre 4 y 8 horas diarias
- Más de 8 horas diarias
- Entre 1 y 4 horas los fines de semana
- Entre 4 y 8 horas los fines de semana
- Más de 8 horas los fines de semana

9. ¿En qué turno trabajas? (Señala las alternativas correspondientes.)

						
Temprano, al amanecer	Durante la mañana	Al mediodía	En la tarde	Al anochecer	En las noches	Trasnoche o de madrugada

10. ¿Qué te dan por trabajar? (Marca la alternativa más cercana a tu realidad.)

- a) Nada
- b) Propina diaria
- c) Propina semanal
- d) Un sueldo por día
- e) Un sueldo por semana
- f) Un sueldo mensual
- g) Regalos
- h) Comida
- i) Otro _____

ANEXO B: "OBSERVANDO MIS ACTIVIDADES"

En la institución educativa estamos muy interesados por conocer en qué actividades ocupas normalmente tu tiempo. Te pedimos que respondas con confianza y con la verdad. Debes responder cada pregunta encerrando en un círculo SÍ o NO, según tu experiencia. Recuerda que para responder SÍ basta con que realices la actividad en vacaciones, fines de semana o entre semana.



¿Trabajas más de 4 horas para otra persona que NO es de tu familia?

SI NO

¿Trabajas más de 4 horas en el negocio familiar que está en tu casa?

SI NO



¿Trabajas más de 4 horas en el negocio de tu familia?

SI NO



¿Trabajas más de 4 horas en el negocio de tu familia que NO está en tu casa?

SI NO



¿Realizas tantas tareas domésticas en tu casa que OCASIONAN QUE FALTES A LA ESCUELA O NO HAGAS TUS TAREAS?

SI NO



¿Trabajas más de 4 horas solo/a o por tu cuenta?

SI NO



ANEXO C: “LA HISTORIA DE DEVLI KUMARI”

Yo soy Devli y tengo once años de edad. Nací en una cantera de piedra en Haryana, en la India (África). Mis padres también nacieron allí. Nuestra familia entera trabajaba en una cantera de piedra cuando éramos trabajadores esclavizados. Fue solo cuando Bachpan Bachao Andolan (BBA, institución que defiende derechos de los niños) nos rescató que comprendimos qué significaba ser libre.

Empecé a trabajar a la edad de 5 años. Solía picar piedras grandes en más pequeñas. Mis hermanas y yo solíamos cargar grandes piedras en camiones junto con los demás. Nunca habíamos visto un plátano ni cualquier otra fruta. La primera vez que nos dieron un plátano luego de ser rescatados, lo comimos sin pelarlo. Nunca habíamos visto hojas de papel y no conocíamos nada más que la cantera de piedra y el trabajo allí.



Después del rescate, nos dieron hogares en Jodhpur, nuestra tierra natal, en una colonia, donde estoy ahora. Fui a Balika Ashram, un centro de la BBA en Delhi donde aprendí a leer, escribir, y también recibí instrucción en el uso de computadoras. Luego de permanecer allí durante un año, regresé con mis padres y ahora estudio en la escuela de mi pueblo.

FIN DE LA LECTURA SUGERIDA

PREGUNTA: ¿Cuál hubiera sido el futuro de Devli si no salía de las canteras? ¿Cómo será ahora el futuro de Devli?

Para concluir la actividad, lea esta parte final del testimonio:

“Yo también ayudé a que 15 niños puedan asistir a la escuela de mi pueblo. Ahora estoy en 5.º grado. Me gusta ir a la escuela, estudiar hindi e inglés, y jugar con mis amigos. Yo quiero ser profesora cuando sea mayor.”

¿QUIÉN ES DEVLÍ KUMARÍ?

Devli se ha convertido en la voz de los niños privados de educación debido a la pobreza, la explotación o la esclavitud. Tres generaciones de su familia han estado compuestas por esclavos en las canteras de piedra de Haryana, India, viviendo y muriendo sin siquiera ver el mundo exterior, hasta que ella y otros 112 fueron rescatados en 2004.

Devli tiene ahora 11 años y vive con su familia en Jodhpur. Ella acaba de representar a niños en situación de pobreza extrema en el evento “Educación para Todos: La Promoción del año 2015”, realizado en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Devli sumió en el silencio a la concurrencia proveniente de algunos de los países más poderosos del mundo cuando les dijo cómo se las había arreglado para lograr que 15 niños de su pueblo asistieran a la escuela, y luego les lanzó un reto:

LOCALIZACIÓN DE HARYANA EN LA INDIA







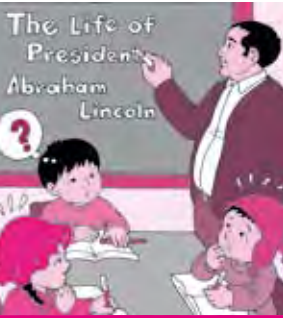
“Si yo, como niña, pude reclutar 15, ¿acaso no es posible para todos los líderes del mundo reclutar a todos los niños en las escuelas?”.

Como resultado, los líderes comprometieron recursos para asegurar que los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) sean alcanzados en la educación y se ayude a educar a más de 15 millones de niños en el mundo.

“La historia de Devli en sus propias palabras” (traducida por Sandya Ch. y publicada en *La gran lectura*, CME, 2009)











ANEXO D: TARJETAS "MIS DERECHOS"

NOTA IMPORTANTE: Se pegarán las orillas de la hoja doblada y se procederá a cortar donde indica el símbolo de la tijera. Cada parte será una tarjeta de dos caras. En una cara se presenta el derecho y en la otra cara la situación.

SITUACIÓN	SITUACIÓN	SITUACIÓN	SITUACIÓN	SITUACIÓN
<p>Un huaico ha cerrado la carretera dejando aislados a los pasajeros de un ómnibus. Mientras llega la ayuda, las mamás y los papás han decidido juntar los alimentos y el agua con los que cuentan para atender primero a los niños.</p> <p>¿Qué derecho es defendido?</p>	<p>Una mamá lleva a su hijo a un médico que le receta una medicina que se ha agotado en la posta.</p> <p>¿Qué derecho se afecta?</p>	<p>En el barrio de Juana y José, a los niños y adolescentes les gusta mucho la música y quieren aprender a tocar el charango, pero no tienen el dinero. ¡Cuánto les gustaría que en vacaciones la Municipalidad ofreciera talleres gratuitos de música!</p> <p>¿Qué derecho es afectado?</p>	<p>Teresa está llegando tarde y falta con frecuencia al colegio porque le han dado muchas responsabilidades de apoyo en el negocio de la familia y en las tareas de la casa.</p> <p>¿Qué derecho es afectado?</p>	<p>Los niños y niñas de Quispicanchis, en el Cuzco, recibieron del nuevo profesor su primera clase en un idioma que no hablaban y no le entendieron.</p> <p>¿Qué derecho es afectado?</p>
				
<p>DERECHO</p> <p>Supervivencia y salud</p> <p>Disfrute al más alto nivel posible de salud y acceso a servicios médicos, con especial atención a las niñas y los niños. (Artículo 6.º de la Convención sobre los Derechos del Niño y el Artículo 24.º de la Convención sobre los Derechos del Niño y el Adolescente)</p>	<p>DERECHO</p> <p>Salud y servicios para la supervivencia y salud</p> <p>El derecho de las niñas y los niños al esparcimiento, el juego culturales y artísticos. (Artículo 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño y el Adolescente)</p>	<p>DERECHO</p> <p>Esparcimiento, recreación y actividades culturales.</p> <p>El derecho de las niñas y los niños al esparcimiento, el juego culturales y artísticos. (Artículo 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño y el Adolescente)</p>	<p>DERECHO</p> <p>Educación</p> <p>Es deber del Estado de asegurar que la escuela sea gratuita y obligatoria. (Artículo 28 de la Convención sobre los Derechos del Niño y el Adolescente)</p>	<p>DERECHO</p> <p>No discriminación</p> <p>Todos los niños y las niñas sin excepción, deben ser protegidos de toda forma de discriminación. (Artículo 2 de la Convención sobre los Derechos del Niño y el Adolescente)</p>

--doblar aquí

NOTA IMPORTANTE: Se pegarán las orillas de la hoja doblada y se procederá a cortar donde indica el símbolo de la tijera. Cada parte será una tarjeta de dos caras. En una cara se presenta el derecho y en la otra cara la situación.

SITUACIÓN	SITUACIÓN	SITUACIÓN	SITUACIÓN	SITUACIÓN
<p>En el mundo hay 600 millones de niños y niñas que viven con sus familias en la pobreza; 250 millones trabajan, muchos de ellos en condiciones dañinas y peligrosas. 130 millones de niños y niñas no van a la escuela. ¿Qué derecho es afectado?</p> 	<p>La Defensoría Municipal de los Niños y Adolescentes (DEMUNA) ha acogido a un grupo de niños que en la noche eran obligados a vender en las calles. ¿Qué derecho se defiende?</p> 	<p>En "La Cachina" un grupo de niños trabaja limpiando con disolventes que les producen dolores de cabeza y otras enfermedades a la piel y a los pulmones. ¿Qué derecho se afecta?</p> 	<p>El Municipio Escolar acuerda realizar gestiones para mejorar los baños del colegio porque son foco de infección y enfermedades ¿Qué derecho se está practicando?</p> 	<p>En el colegio, un grupo de estudiantes se ha organizado para presentar una nueva lista de candidatos al Municipio Escolar. ¿Qué derecho se practica?</p> 
<p>El interés superior de la niñez Que todas las acciones que se realicen con niñas y niños busquen su beneficio y las mejores opciones para su desarrollo y bienestar. (Artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño y el Adolescente)</p> 	<p>Protección contra el abuso y el maltrato. Ser protegido contra toda forma de maltrato, abuso físico, mental y explotación. (Artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño y el Adolescente)</p> 	<p>Trabajo de la niñez Derecho a ser protegido de trabajos que sean una amenaza a la salud, educación o desarrollo. En el Perú la edad mínima para el trabajo es 14 años. (Artículo 32 de la Convención sobre los Derechos del Niño y el Adolescente)</p> 	<p>A opinión Todos los niños y las niñas pueden expresar su opinión y hacer que esa opinión se tome en cuenta, en cualquier asunto o procedimiento que los afecte. (Artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño y el Adolescente)</p> 	<p>Libertad de asociación El derecho de todos los niños y las niñas a reunirse con otros y a convertirse en miembros de asociaciones. (Artículo 15 de la Convención sobre los Derechos del Niño y el Adolescente)</p> 

-doblar aquí

ANEXO E: “RESPONSABILIDADES Y DERECHOS”

Relaciona cada situación de ejercicio de derechos (fila superior) con la responsabilidad más adecuada para cada una de las situaciones definidas (fila inferior). No hay relaciones múltiples, es decir, una responsabilidad no puede relacionarse con dos derechos. Antes de decidir la relación, discútelas con tu equipo de trabajo, que puede estar compuesto por entre cinco y ocho personas.

Ejercicio de derechos

Postular para la alcaldía escolar.	Elegir estudiar cosmetología en vez de contabilidad.	Tener enamorada(o).	A organizarme con mi grupo de amigos que trabajan.	Recurrir al puesto de salud, la comisaría o la DEMUNA si alguien ha dañado nuestra dignidad.	Denunciar a mis padres si me mandan a lavar mi ropa o a cocinar en casa.	Avisar a docentes o adultos próximos sobre adolescentes que estén sufriendo abusos.	Ayudar a mis padres en el trabajo o negocio familiar.
1	2	3	4	5	6	7	8

Responsabilidades

A Informarse sobre la vivencia de la sexualidad sana y segura.	B No realizar trabajos que pongan en peligro mi desarrollo o impidan mi educación.	C Lo siento: en este caso te corresponde ayudar a tu familia.	D Hacer valer la voz de mis compañeros y no solo la mía.	E Aprender a decidir sobre nuestro propio futuro por nosotros mismos, pero de forma real y sin ofender a nadie.	F Denunciar casos de explotación o abuso contra otros adolescentes.	G Hacer respetar nuestro cuerpo y acciones, y no dejar que sea manipulado ni dañado.	H No dejar de lado mis responsabilidades como adolescente, principalmente estudiar.
--	--	---	--	---	---	--	---

Clave para verificar las respuestas en plenaria: 3- a, 1-d, 2-e, 4-b, 6-c, 5-g, 7-f, 8-h

BIBLIOGRAFÍA

Alberco Cuya, Veliz; 1993; *Impulsando nuestra escuela de padres: Guía para padres de familia*. Lima: Tarea y Rádda Barnen.

Céspedes Rossel, Nélica; 1998; *Vivo, aprendo y comparo mis derechos*. Lima: Tarea.

Organización Internacional del Trabajo (OIT); 1973; “Convenio 138. Sobre la edad mínima de admisión al empleo” (adoptado el 26 de junio de 1973, durante la 58.ª Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo. Fecha de entrada en vigor: 19 junio de 1976. Ratificado por el Estado Peruano el 13 de noviembre de 2002). Disponible en Internet: <<http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/convds.pl?C138>>. [Consulta: 8 de abril de 2010].

Organización Internacional del Trabajo (OIT); 1999; “Convenio 182. Sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación” (adoptado el 17 de junio de 1999, durante la 87.ª Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo. Fecha de entrada en vigor: 19 de noviembre de 2000. Ratificado por el Estado Peruano el 10 de enero de 2002). Disponible en Internet: <<http://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc87/com-chic.htm>>. [Consulta: 8 de abril de 2010].

Perú: Congreso de la República; 2000; “Ley n.º 27337. Código de los Derechos de los Niños”. Publicada en el diario oficial *El Peruano*, el 7 de agosto de 2000.

Perú: Congreso de la República; 2005; “Ley n.º 28487. Ley que otorga rango de Ley al Decreto Supremo N°003-2002-PROMUDEH”. Publicada en el diario oficial *El Peruano*, el 11 de abril de 2005.

Perú: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI); 2009; *Perú: Niños, niñas y adolescentes que trabajan 1993-2008*. Lima: INEI. Disponible en Internet <<http://www.inei.gob.pe/biblioineipub/bancopub/Est/Lib0875/libro.pdf>>. [Consulta: 22 de agosto de 2011].

Perú: Ministerio de Educación; 2008; “Directiva 041-2008-ME-VMGP/DITOE. Normas para el desarrollo de las acciones de tutoría y orientación educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas”, aprobada por Resolución Directoral n.º 0086-2008-ED, publicada el 15 de abril de 2008.

Perú: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES); 2005; “Decreto supremo n.º 007-2006-MIMDES. Relación de trabajos y actividades peligrosos o nocivos para la salud física o moral de las y los adolescentes”. Publicado en el diario oficial *El Peruano*, el 25 de julio de 2006.

Perú: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES); 2010; “Decreto Supremo n.º 003-2010-MIMDES. Relación de trabajos peligrosos y actividades peligrosas o nocivas para la salud integral o moral de las y los adolescentes”. Publicado en el diario oficial *El Peruano*, el 20 de abril de 2010.

Perú: Ministerio de Promoción y Desarrollo Humano (PROMUDEH); 2002; “Decreto Supremo n.º 003-2002-PROMUDEH. Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002-2010”. Publicado en el diario oficial *El Peruano*, el 23 de junio de 2002.

Perú: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE); 2005; “Decreto Supremo n.º 008-2005-TR: Aprueban Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2005-2010”. Publicado en el diario oficial *El Peruano*, el 30 de septiembre del 2005.

Save The Children; 1999; *Convención de la ONU sobre los Derechos de la Niñez: Manual de Capacitación de la Alianza Internacional Save The Children*. Lima: Save the Children.

SE TERMINÓ DE IMPRIMIR EN LOS TALLERES GRÁFICOS DE
TAREA ASOCIACIÓN GRÁFICA EDUCATIVA
PASAJE MARÍA AUXILIADORA 156 - BREÑA
Correo e.: tareagrafica@tareagrafica.com
Página web: www.tareagrafica.com
TELÉF. 332-3229 FAX: 424-1582
OCTUBRE 2011 LIMA - PERÚ

Tarea Asociación de Publicaciones Educativas

Parque Osoros 161, Pueblo Libre. Lima 21, Perú

Teléfono (511) 424 0997 - Fax (511) 332 7404

Dirección electrónica: tarea@tarea.pe

ISBN: 978-9972-235-36-8



9 789972 235368

www.tarea.org.pe

